

Mes	Concepto	Días	Valor día (euros)	Cobró (euros)	Debió cobrar (euros)	Diferencia (euros)
Marzo 2008	Salario base	31	21,81	639,53	676,11	36,58
	Plus actividad	20	15,11	271,70	302,20	30,50
	Plus extrasalarial	20	6,89	128,25	137,80	9,55
Abril 2008	Salario base	30	21,81	618,90	654,30	35,40
	Plus actividad	22	15,11	314,60	332,42	17,82
	Plus extrasalarial	22	6,89	148,50	151,58	3,08
Mayo 2008	Salario base	31	21,81	639,53	676,11	36,58
	Plus actividad	20	15,11	286,00	302,20	16,20
	Plus extrasalarial	20	6,89	135,00	137,80	2,80
Junio 2008	Salario base	30	21,81	618,90	654,30	35,40
	Plus actividad	21	15,11	300,30	317,31	17,01
	Plus extrasalarial	21	6,89	141,75	144,69	2,94
Paga extra junio 2008			—	—	1.350,16	1.350,16
Julio 2008	Salario base	31	21,81	639,53	676,11	36,58
	Plus actividad	23	15,11	314,60	347,53	32,93
	Plus extrasalarial	23	6,89	148,50	158,47	9,97
Agosto 2008	Salario base	31	21,81	639,53	676,11	36,58
	Plus actividad	20	15,11	286,00	302,20	16,20
	Plus extrasalarial	20	6,89	135,00	137,80	2,80
Septiembre 2008	Salario base	30	21,81	618,90	654,30	35,40
	Plus actividad	22	15,11	314,60	332,42	17,82
	Plus extrasalarial	22	6,89	148,50	151,58	3,08
Octubre 2008	Salario base	31	21,81	639,53	676,11	36,58
	Plus actividad	23	15,11	328,90	347,53	18,63
	Plus extrasalarial	23	6,89	155,25	158,47	3,22
Noviembre 2008	Salario base	30	21,81	—	654,30	654,30
	Plus actividad	20	15,11	—	302,20	302,20
	Plus extrasalarial	20	6,89	—	137,80	137,80
Diciembre 2008	Salario base	31	21,81	—	676,11	676,11
	Plus actividad	21	15,11	—	317,31	317,31
	Plus extrasalarial	21	6,89	—	144,69	144,69
Paga extra diciembre 2008			—	—	1.350,16	1.350,16
Enero 2009	Salario base	19	21,81	—	414,39	414,39
	Plus actividad	11	15,11	—	166,21	166,21
	Plus extrasalarial	11	6,89	—	75,79	75,79
Paga extra junio 2009 (19/181 días)				—	141,73	141,73
Vacaciones 2008 (2,5 días)				—	112,51	112,51
Total						6.533,21

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia y se reabren los plazos que empezarán a contar a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones Morata, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.982/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria del Juzgado de lo social número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Secundino Martín González, contra “Dewa Depunto, Sociedad Limitada”, “Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Modas Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Asesoría Berzosa, Sociedad Limitada”, y “Creaciones Zermatt, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 913 de 2009, se ha acordado

citar a “Dewa Depunto, Sociedad Limitada”, “Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Modas Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Asesoría Berzosa, Sociedad Limitada”, y “Creaciones Zermatt, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de septiembre de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión

judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dewa Depunto, Sociedad Limitada”, “Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Modas Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Asesoría Berzosa, Sociedad Limitada”, y “Creaciones Zermatt, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.331/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar González Poderoso, contra doña María Concepción Navas Armero, “Antonio Piqueras, Sociedad Limitada”, “Piqueras Correy Conserjes Ordenanzas Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada”, y la comunidad de propietarios de la calle Juan de Borbón, número 13, en reclamación por despido, registrado con el número 1.009 de 2009, se ha acordado citar a doña María Concepción Navas Armero, “Antonio Piqueras, Sociedad Limitada”, “Piqueras Correy Conserjes Ordenanzas Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada”, y la comunidad de propietarios de la calle Juan de Borbón, número 13, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Concepción Navas Armero, “Antonio Piqueras, Sociedad Limitada”, “Piqueras Correy Conserjes Ordenanzas Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada”, y la comunidad de propietarios de la calle Juan de Borbón,

número 13, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.267/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de “Sing Gurdjinder”, contra Eraj Heidari Nezhad, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.019 de 2009, se ha acordado citar a Eraj Heidari Nezhad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las doce y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demanda, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eraj Heidari Nezhad, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.268/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Francisca Gámez Ruiz, contra doña Concepción Navas Armero Piqueras Correy, “Conserjes, Ordenanzas, Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de la avenida de Juan de Borbón, números 7, 11 y 13, en reclamación por despido, registrado con el número 1.018 de 2009, se ha acordado citar a doña Concepción Navas Armero Piqueras Correy, “Conserjes, Ordenanzas, Limpiezas y Jardinería, Sociedad

Limitada”, y comunidad de propietarios de la avenida de Juan de Borbón, números 7, 11 y 13, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Concepción Navas Armero Piqueras Correy, “Conserjes, Ordenanzas, Limpiezas y Jardinería, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios de la avenida de Juan de Borbón, números 7, 11 y 13, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.394/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Federico González Pineda, contra “Rape 20, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 489 de 2009, se ha acordado citar a don Federico González Pineda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Federico González Pineda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN